

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### BANCO DE ESPAÑA

**19516** *Resolución de 29 de septiembre de 2025, de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, sobre publicación de la resolución de fijación del porcentaje del colchón de capital anticíclico aplicable a las exposiciones ubicadas en España en vigor desde el cuarto trimestre de 2025, aplicable a partir del 1 de octubre de 2026.*

La Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión de 29 de septiembre de 2025, ha acordado la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución sobre fijación del porcentaje del colchón de capital anticíclico aplicable a las exposiciones ubicadas en España en vigor desde el cuarto trimestre de 2025, aplicable a partir del 1 de octubre de 2026, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Por cuanto antecede, de acuerdo con lo previsto en los artículos 45 de la Ley 10/2014 y 60 y 61 del Real Decreto 84/2015, y en las normas 8 y 9 de la Circular 2/2016, y una vez finalizado el plazo para la remisión de alegaciones a la propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Comisión Ejecutiva, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 23.1.f) de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, acuerda:

– Fijar el porcentaje del colchón de capital anticíclico en vigor desde el cuarto trimestre de 2025 aplicable a las exposiciones ubicadas en España en el 1,0 %, que será aplicable a partir del 1 de octubre de 2026.

Contra esta decisión podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde la fecha de la presente resolución ante el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

La resolución completa está publicada en el sitio web del Banco de España:

[https://www.bde.es/ff/webbe/INF/MenuVertical/EstabilidadFinanciera/Colchon\\_capital/Resolucion\\_CCA\\_2025T4.pdf](https://www.bde.es/ff/webbe/INF/MenuVertical/EstabilidadFinanciera/Colchon_capital/Resolucion_CCA_2025T4.pdf)

Madrid, 29 de septiembre de 2025.–El Secretario General del Banco de España, Francisco-Javier Priego.